

## DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

LCG / AEB Ref. N° 5515/18

667

SANTIAGO.

2 3 JUL 2018

La Jefa (S) del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 02 de Mayo de 2018 de Director Técnico de Laboratorios Recalcine S.A., ubicado en Av. Carrascal N°5670, comuna de Quinta Normal en la ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico Aldinam comprimidos recubiertos 100mg, Registro Sanitario N° F-18472/16, no registra retiros de mercado ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

## CERTIFICA

1.- Que el producto farmacéutico Aldinam comprimidos recubiertos 100mg, Registro Sanitario Nº F-18472/16, acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.

QF. CAROLINA LOBOS CARREÑO

JEFE (S) SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

AL SEÑOR JULIO JIMĒNEZ DIRECTOR TĒCNICO LABORATORIOS RECALCINE S.A. PRESENTE

SUBDEPTO. FISCALIZACIÓN